



Resumen del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (17 de febrero de 2020)

La reunión se inicia a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del edificio III Milenio, sita en la Avda. Valhondo s/n, Planta baja, Mérida.

Asistentes por la Administración: Esther Gutiérrez (Consejera de Educación), Heliodora Burgos (Directora General), Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación)... y cargos varios de la Administración.

Asistentes por los Sindicatos: Alfredo Aranda Platero (PiDE) y resto de componentes del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Toma de posesión de nuevos miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar.
3. Intervención de la Presidenta del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Informe de convivencia del curso 2018/2019.
5. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Toma de posesión de nuevos miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar.

Se procede a la toma de posesión de los nuevos miembros del Pleno del Observatorio para la Convivencia.



3. Intervención de la Presidenta del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interviene la Presidenta del Observatorio y nos informa resumidamente que:

- Han disminuido los casos de acoso significativamente con respecto al curso 2017/2018. En el curso 2017/2018 hubo 188 casos y 123 en el curso 2018/2019.
- Las distintas medidas implementadas, como por ejemplo el “alumnos acompañante” (que han puesto en marcha 173 centros), han sido muy beneficiosas.
- Han participado 711 centros, también EOI, conservatorios de música y de danza, así como centros de adultos.
- 88,6 % de los centros tienen plan de convivencia propio.

4. Informe de convivencia del curso 2018/2019.

El Jefe de Servicio de Inspección General hace un resumen de los datos de convivencia del curso 2018/2019 (enlace a informe completo Memoria sobre convivencia en centros escolares 2018/2019: [https://www.educarex.es/pub/cont/com/0033/documentos/OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2018-2019.pdf](https://www.educarex.es/pub/cont/com/0033/documentos/OBSERVATORIO_PARA_LA_CONVIVENCIA_ESCOLAR_2018-2019.pdf)):

En el curso escolar 2018-2019 participaron 48 centros más que el curso anterior, siendo 711 centros sostenidos con fondos públicos de Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato, incluyendo residencias de Secundaria, Educación Artística y Centros de Formación Agraria y en el Medio Rural. Este año se han incorporado las aulas de educación de personas adultas, los Conservatorios de Música, el Conservatorio Profesional de Danza y las EOI.

630 centros disponen de Planes de Convivencia, 28 más que el año anterior.

Se ha incrementado la participación de los centros educativos en el programa ‘Ayuda entre Iguales. Alumnos Acompañantes’, con 34 centros educativos más, 1.224 estudiantes más y 273 docentes más. Así, 174 centros han participado en este programa, con 4.060 estudiantes y 1.754 docentes.

En cuanto al **tipo de acoso**, aunque normalmente suelen producirse varios tipos a la vez, el más común es el verbal (22,9%), seguido de vejaciones (18,5%), acoso físico indirecto (17%), social (16,3%), el ciberacoso (6,6%) y sexual (5,1%).

En función de la **víctima**, el acoso afecta más a chicos (57,14%) que a chicas (42,86%), al contrario que el curso anterior (20 chicos y 15 chicas).



En función del **acosador**, suele tratarse de un acoso individual articulado por un chico, en el 65,7% de los casos; seguido de un acoso grupal, en el 28,5% de los casos (6 grupos de chicos, 3 grupos de chicas y 1 grupo mixto) y acoso individual articulado por una chicas son del 5,7%.

Las denuncias han partido mayoritariamente, en un 51,43%, del profesorado (18 casos) y en un 31,43%, de las familias (11 casos). El curso anterior el colectivo denunciante era también el docente en el 39,47% de los casos.

Análisis del ciberacoso

Hay 9 casos de ciberacoso, el 40% ha sido por mensajería instantánea (como WhatsApp), un 20% por redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter...) y otro 30% por correo electrónico.

La mayoría de los casos ha tenido una duración de unas semanas (44%), o de meses (44%), aunque ningún caso se ha prolongado todo el curso escolar.

Más del 56% de los casos han sido ataques puntuales, sin periodicidad determinada (curso anterior era del 80%).

Conductas contrarias a las normas de convivencia

El pasado curso 2018-2019, se han registrado 73.130 casos de conductas contrarias a las normas de convivencia, 2.048 más que el curso pasado, y ha habido 34.051 estudiantes implicados en estos casos de conductas contrarias, 1.260 más que el curso anterior.

Se ha incrementado el número de casos en Secundaria y en Bachillerato y FP, mientras que han disminuido en Primaria.

Los tipos de conducta más repetidos han sido perturbar el normal desarrollo de la clase (30%); desconsideración hacia el profesorado o miembros de la comunidad educativa (28%); no realizar las actividades o no seguir las orientaciones del profesorado (15,8%); impedir o dificultar el estudio a sus compañeros (13%).

Las correcciones más utilizadas han sido el apercibimiento por escrito (51,56%); el apercibimiento oral (25,48%); y la supresión del derecho a asistencia al centro de entre 1 y 3 días (9,07%).

Conductas gravemente perjudiciales

El pasado curso escolar se registraron 8.930 casos de conductas contrarias a las normas de convivencia, 2.450 más que el curso anterior.

En estos casos de conductas contrarias, mayoritariamente entre alumnado de Secundaria, han estado implicados 6.120 estudiantes, 1.310 más que el curso 2017-2018, por lo que se han incrementado estos casos un 27,44%.



Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia más habituales han sido la reiteración de conductas contrarias (22,5 %); vejaciones, injurias u ofensas a un miembro de la comunidad educativa (15,8%); impedir el normal desarrollo de las actividades del centro (14,3%); y, finalmente, la agresión física a un miembro de la comunidad educativa (13,44%).

El acoso o ciberacoso ha supuesto el 0,39% de los casos de conductas gravemente perjudiciales. Las medidas correctoras más utilizadas han sido la supresión del derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días (32,14%), la supresión del derecho a participar en actividades extraescolares (30,47%), o la asistencia a un aula de convivencia, mediación o de trabajo en habilidades sociales (20,06 de los casos).

Las conductas contrarias y las gravemente perjudiciales se desarrollan, fundamentalmente, en clase en más del 80% de los casos. En Primaria se producen, generalmente en clase y en el recreo, y también en el comedor escolar; en Secundaria, en clase, en el intercambio de clases, en el recreo o a la entrada y salida de clase. En Bachillerato y FP se suelen producir en clase y a la entrada y salida de clase. Destacar que las gravemente perjudiciales también se registran en un alto grado en la residencia y la escuela hogar.

5. Ruegos y preguntas.

Desde PIDE planteamos:

- Solicitamos una mayor periodicidad en las reuniones, tanto de la permanente como del pleno.
- Solicitamos que el informe de convivencia nos lo remitan con antelación y al menos el mismo día que nos convocan al pleno.
- Que, al menos, a los miembros de la permanente se nos informe de cualquier incidencia que ocurra en los centros educativos.

PIDE